

LA INDUSTRIA DEL CONTROL DEL DELITO

¿La nueva forma del Holocausto?

Nils Christie

Prólogo de Eugenio Raúl Zaffaroni



Editores del Puerto s.r.l.

El modelo

6. 1 A quien ames, castigarás

Hay pocos países tan agradables para visitar como los Estados Unidos. Como noruego, me siento casi en casa, muchas veces mejor que en casa. Siempre decimos que hay tantos noruegos en los Estados Unidos como en Noruega. Ganaron mucho materialmente al abandonar el viejo país y también, tal vez, socialmente. La calidez del trato humano, la amabilidad con los nuevos vecinos, la fascinación de la diversidad en las grandes ciudades.

Escribo estas palabras con el afán de contrarrestar ciertas interpretaciones totalmente equivocadas de lo que sigue. Intento hacer lo imposible. Trato de decir que estimo profundamente un país y a su gente, que me siento muy cerca de él, también por una cuestión de tradición nacional. Pero al mismo tiempo, voy a sostener que hay algo extremadamente alarmante en el tejido social de los Estados Unidos. Y justamente porque me siento tan cercano, porque siento el país casi como si fuese mío, me resulta cada vez más difícil mantenerme callado y sin expresar mi preocupación.

Lo más difícil es encontrarme con colegas de los Estados Unidos. La criminología estadounidense domina la mayor parte del mundo; sus teorías sobre el delito y sobre el control social del delito ejercen una gran influencia. Los criminólogos estadounidenses son personas amables y cuidadosas; amables con los visitantes, cuidadosos con las normas de la actividad científica. Las normas de ellos pasan a ser nuestras normas y las soluciones que ellos implementan se copian en el extranjero.

Tal vez sea por eso que se me ocurre pensar en Alemania, la de los años veinte en adelante. Alemania, país de cultura y conocimiento, de ciencia, de pensamientos racionales y corazones románticos. Noruega siempre se orientó más hacia Inglaterra y los Estados Unidos que hacia la Europa continental. El transporte era más fácil a través de los océanos que por los caminos de montaña. Pero el respeto por Alemania siempre fue muy grande. Se tenía un concepto muy alto de los estudiosos de derecho, y de la política de ley y orden de ese país. Los académicos iban a Alemania. Las autoridades policiales y de las fiscalías iban a Alemania. Fue el modelo más importante, tal vez por demasiado tiempo.

Hoy vamos a Estados Unidos.

6.2 El gran encierro

Cuando Michel Foucault (1967) escribió el libro *Historia de la Locura en la Epoca Clásica*, incluyó un capítulo llamado "El Gran Encierro". Él pensaba en Francia. Describió los esfuerzos que se realizaban para mantener bajo control las clases y categorías desviadas. Se construyeron hospitales y se transformaron antiguos leprosarios, y así París se convirtió en una ciudad segura para la burguesía. Foucault también incluye cifras sobre los logros de esta empresa; en el punto máximo, uno por ciento de la población llegó a estar encerrada. Y Foucault también da las razones de tal encierro:

Antes de tener el significado médico que le damos hoy, o que por lo menos nos gusta suponer que tiene, el encierro se necesitó para algo muy distinto de cualquier preocupación por curar a los enfermos. Lo que lo hizo necesario fue un imperativo de trabajo... Desde sus inicios, la institución se propuso la tarea de prevenir "la mendicidad y la ociosidad como fuentes de todos los desórdenes". De hecho, esta fue la última de las grandes medidas que se tomaron desde el Renacimiento para ponerle fin al desempleo o por lo menos a la mendicidad (p. 46-47).

Como ya demostramos en la sección 3.4, llamada Tendencias Mundiales, la población carcelaria total de los Estados Unidos se ubicará muy pronto a mitad de camino del ejemplo central del gran encierro que da Foucault. Vale destacar que las cifras estadounidenses corresponden al país entero, incluyendo estados y distritos que tienen muy poca cantidad de presos, mientras que los datos que cita Foucault se refieren sólo a París y por lo tanto serían mucho mayores para toda Francia. Además, los datos sobre Estados Unidos no incluyen asilos mentales.

... esas cifras están creciendo explosivamente.

... de 1983, en la *Correctional Magazine* se decía lo siguiente
... crecimiento de la población carcelaria de los Estados Unidos:

... enorme... aterrador" eran las palabras que elegía Norval
... Facultad de Derecho de la Universidad de Chicago, para des-
... observado el año anterior.

... es sorprendente" dice Alfred Blumstein de la Universidad Car-
... de Pittsburgh.

... sorprendido; el crecimiento es asombroso" dice Franklin
... director del Centro de Estudios sobre Justicia Penal de la Universi-
... Chicago.

... peor de lo que esperaba" dice Kenneth Carlson de Abt Associa-
... Cambridge, Massachussets. "Cada vez es más aterrador."

... lo que dijeron estos expertos sobre el crecimiento de la pobla-
... carcelaria observado hasta 1983. Yo también estaba aterrado y
... el artículo pensando en escribir algo sobre él. Pero las cifras y
... comentarios perdieron vigencia en muy poco tiempo. Desde 1983,
... de diez años, el número de reclusos casi llegó a duplicarse.

El cuadro 62-1 da una idea más detallada del control formal en los
Estados Unidos. Muestra, primero, las cifras para los tres tipos de pri-
sones más importantes de ese país: prisiones federales, prisiones
estatales y cárceles comunes. Es en las instituciones federales y estata-
les donde se cumplen más condenas. Como vemos en el cuadro, la
mayoría de los reclusos se encuentran en prisiones federales y estata-
les, mientras que aproximadamente un tercio de los presos cumplen
sus condenas en cárceles comunes. Pero esto no significa que se trate
solamente de condenas cortas. Debido a que las prisiones federales y
estatales no dan abasto, las cárceles comunes se ven obligadas a reci-
bir reclusos que formalmente deberían ingresar al sistema federal o
estatal. Más abajo, el cuadro incluye los totales de quienes están bajo
probation y libertad bajo palabra.

Lo que más impresiona del cuadro es la enormidad de las cifras. Con
una población carcelaria de más de 1,2 millones de reclusos, los Esta-
dos Unidos tienen en este momento 504 reclusos cada 100.000 habi-
tantes. Si les sumamos las personas bajo *probation* y libertad bajo pala-
bra, concluimos que alrededor de 4,5 millones de personas se encuen-
tran bajo algún tipo de control legal. Cuatro millones y medio: eso
significa 1794 personas cada 100.000 habitantes.

Cuadro 6.2-1 Población bajo control formal, EE.UU. 1990/1991*

			Acumulado
Prisiones federales	1991	71.608	71.608
Prisiones estatales	1991	751.806	823.414
Cárceles comunes	1991	429.305	1.252.719
Total población carcelaria		1.252.719	
Cada 100.000 habitantes			504
En <i>probation</i>	1990	2.670.234	3.922.953
En libertad bajo palabra	1990	531.407	4.454.360
Total población bajo control penal			4.454.360
Cada 100.000 habitantes			1794

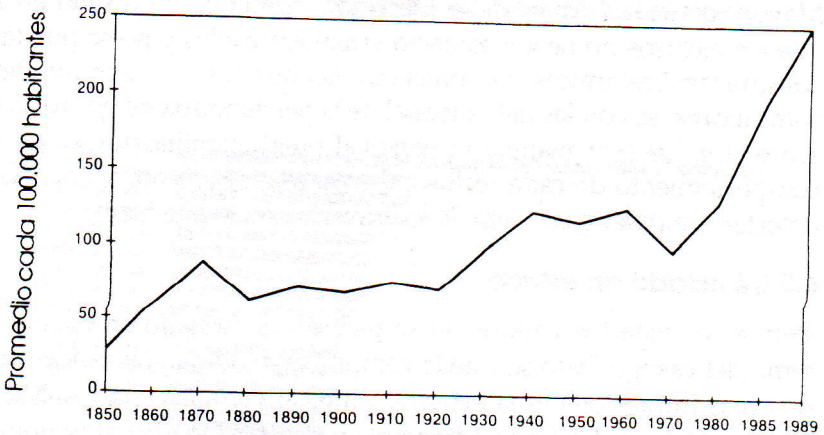
* *Bureau of Justice Statistics, Prisoners in 1991 (NCJ-134729)*. Los datos sobre las cárceles comunes son estimativos. Los datos sobre las personas bajo *probation* y libertad bajo palabra son de 1990.

Para darnos una idea del crecimiento que desembocó en estas cifras, podemos referirnos al período que va desde 1989 a 1990, en el que el aumento fue del 8,6 por ciento. Es decir que hubo 58.808 reclusos nuevos en instituciones estatales y federales. Según Steven B. Dillingham, el director del servicio, (*Corrections Digest*, mayo de 1991, p. 1) esto significa que cada semana hacen falta 1.100 camas nuevas -esa es la unidad que se utiliza en los Estados Unidos-. El incremento en las cárceles fue del 5,5 por ciento, o sea 21.230 reclusos, lo que probablemente hizo que la necesidad de nuevas "camas" cada semana subiera de 1.400 a 1.500.

Desde esta perspectiva, el gran encierro de la antigua París de Foucault ya no es tan grande. Más de 1,2 millones de presos; es una cantidad tan inmensa que resulta difícil imaginársela. Más que la población de Praga y también más que la de Copenhague. Si incluimos además las personas que están bajo *probation* y libertad bajo palabra, el total supera la población total de Noruega.

Por supuesto, se podría objetar que la *probation* y la libertad bajo palabra son formalidades sin contenido, formas de control relativamente suaves. Tal vez esto sea así en algunas áreas, pero no en todas, como se prueba en el capítulo siguiente.

Diagrama 6.2-2 Cantidad de reclusos en EE.UU. desde 1850 a 1990 cada 100.000 habitantes



También desde una perspectiva histórica más amplia, este crecimiento de la población carcelaria ha sido bastante extraordinario. El diagrama 6.2-2 (de Austin y McVey 1989, p. 2) muestra la curva desde 1850 a 1989. Como se puede ver, hay tres grandes incrementos: el primero desde 1850 a 1870, luego desde 1920 a 1940 y finalmente desde 1970 hasta poco tiempo atrás. En los dos primeros períodos el aumento se detuvo después de veinte años, pero esta vez el crecimiento simplemente continúa. Austin y McVey también realizaron una proyección para los próximos cinco años: anticipan un incremento del 65 por ciento para 1994. Y parece que en realidad se quedaron cortos (conversación con James Austin).

La mayoría de quienes se encuentran en las prisiones federales o estatales van a permanecer encerrados durante mucho tiempo. La estadía promedio de los presos liberados en 1990 fue de aproximadamente 24 meses. Pero en realidad no todos son liberados; 11.759 personas cumplían con lo que los estadounidenses llaman *natural life sentences* (reclusión perpetua). Es difícil entender qué tiene de natural esa vida. Detrás de esa formulación hay una decisión de mantenerlos en la cárcel para siempre. Además había 44.451 personas cumpliendo condenas "ordinarias" y de prisión perpetua. 105.881 cumplían condenas de más de 20 años y otras 2.424 personas esperaban ser ejecutadas (*The Corrections Year-book*, 1991). Stimson (1991) describió las condiciones de vida de esas personas; y él sí que sabía de qué estaba hablando. Es el "socio principal de una firma de arquitectura, ingeniería y

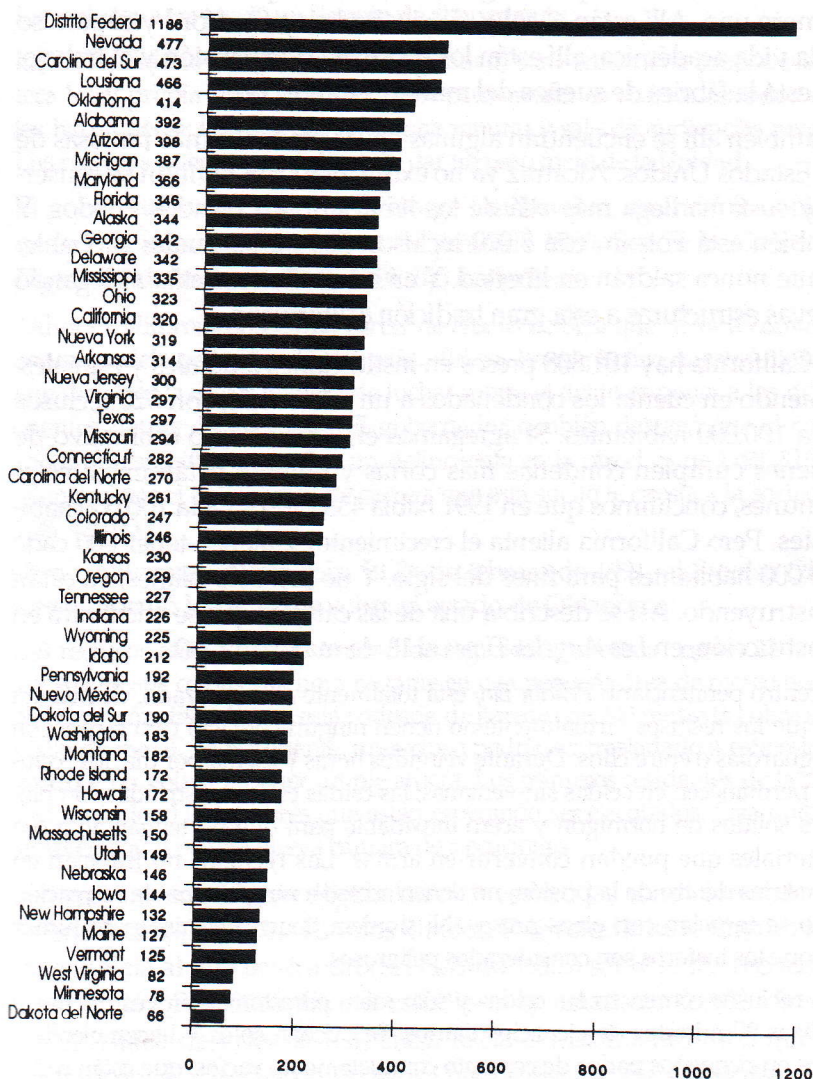
planeamiento que se especializa en el diseño de infraestructura para la justicia penal". En un artículo llamado "Un Diseño Mejor para una Mayor Seguridad Antes de la Ejecución", describe un diseño en el que los reclusos no tienen contacto visual entre ellos y no se pueden comunicar. Las únicas personas con las que los reclusos pueden comunicarse es con las del personal de la penitenciaría de guardia en ese sector. De esta manera el personal puede familiarizarse con el comportamiento de cada recluso, dice el señor Stimson, y "podrían detectar cualquier cosa fuera de lo común"... sea lo que fuere.

6.3 De estado en estado

Pero estos Estados Unidos no se parecen demasiado en cuanto al tema del castigo. Esto se puede comprobar en el diagrama 6.3-1. Lo que más impresiona es la extrema variedad entre los estados. Mientras que Dakota del Norte, Minnesota y Virginia Occidental se ubican en la parte inferior con menos de 100 reclusos cada 100.000 habitantes, Idaho tiene más de 200, Nueva York más de 300, Oklahoma supera los 400, Nevada ronda los 500 y la capital misma, el Distrito Federal, está a la cabeza de la nación con la increíble cifra de 1.168 presos sentenciados a un año o más cada 100.000 habitantes de la zona. Esta cantidad probablemente no sea exacta para la capital. Dado que se trata de un área geográfica muy pequeña, muchos van a Washington desde los distritos aledaños, los arrestan y los condenan allí, y terminan figurando en las estadísticas locales.

Pero al evaluar estas estadísticas debemos tener en cuenta que estas cifras incluyen únicamente las condenas más severas -de más de un año- cumplidas en prisiones federales y estatales. Esto significa que más de 460.000 presos, o el 37 por ciento, quedan fuera del cuadro. Dakota del Norte tiene 68 presos cada 100.000 habitantes, pero si estimamos que la omisión en este caso también es de aproximadamente un 37 por ciento -un método bastante discutible-, Dakota del Norte llegaría a los 93 reclusos cada 100.000 habitantes. Es decir que este estado se mantiene dentro de los niveles de Europa Occidental. Pero Minnesota y Virginia Occidental ya superan el nivel de Inglaterra y Gales con 108 y 112 respectivamente, agregando el 37 por ciento, y de ahí en más se pierde todo contacto con los niveles europeos. Con el mismo método, Louisiana, Nevada y Carolina del Sur llegan a tener más de 600 presos cada 100.000 habitantes. Dado que las mujeres

Diagrama 6.3-1 Cantidad de presos cada 100.000 habitantes en 1991, en EE.UU. Condenas de más de 1 año, en instituciones federales y estatales.



encarceladas son tan pocas, podemos concluir que, en todo momento, por lo menos el uno por ciento de la población masculina de estos estados está en prisión.

6.4 Los estados y las cárceles

De todos los estados que me gustan, California probablemente sea el número uno. Allí están el sol y el ocio; Berkeley, Stanford y el paraíso de la vida académica; allí están los negocios, la expansión y el trabajo; allí está la fábrica de sueños del mundo: Hollywood.

Y también allí se encuentran algunas de las prisiones más famosas de los Estados Unidos. Alcatraz ya no existe, pero San Quintín se conserva y su fama llega más allá de los límites de los Estados Unidos. Y también está Folsom con 7.000 reclusos, 500 de los cuales probablemente nunca saldrán en libertad. Y en estos años se están agregando nuevas estructuras a esta gran tradición californiana.

En California hay 101.808 presos en instituciones federales y estatales. Teniendo en cuenta los condenados a un año o más, son 320 reclusos cada 100.000 habitantes. Si agregamos el 37 por ciento estimativo de quienes cumplen condenas más cortas y quienes están en cárceles comunes, concluimos que en 1991 había 438 presos cada 100.000 habitantes. Pero California alienta el crecimiento, y planea tener 800 cada 100.000 habitantes para fines del siglo. Y no son sólo planes, ya están construyendo. Así se describía una de las cárceles que se encuentra en construcción, en *Los Angeles Times* el 1º de mayo de 1990:

El centro penitenciario *Pelican Bay* está totalmente automatizado, de manera tal que los reclusos virtualmente no tienen ningún contacto cara a cara con los guardias o entre ellos. Durante veintidós horas y media por día, los reclusos permanecen en celdas sin ventanas; las celdas están construidas con bloques sólidos de hormigón y acero inoxidable para que no tengan acceso a materiales que puedan convertir en armas. Los reclusos no trabajan en industrias dentro de la prisión, no tienen acceso a ningún tipo de recreación y no se mezclan con otros presos. Ni siquiera tienen permiso para fumar porque los fósforos son considerados peligrosos.

Los reclusos comen en las celdas y sólo salen para tomar breves duchas y realizar 90 minutos de ejercicios diarios. Se duchan solos y hacen ejercicio solos en pequeños patios de cemento completamente vacíos, que están rodeados de paredes de cemento de seis metros de altura. Estas paredes además están cubiertas por mallas de metal. Un guardia abre y cierra electrónicamente las puertas de las celdas desde la cabina de control.

...

De hecho en el edificio no hay ninguna reja; las puertas de las celdas están formadas por capas perforadas de acero inoxidable y tienen una ranura para la fuente de comida. Tampoco hay guardias que caminan de un lado al otro de los pisos con las llaves colgadas del cinturón. Ahora los guardias están encerrados en cabinas de control con paredes de vidrio y se comunican con los reclusos a través de un sistema de altoparlantes.

La SHU (Unidad Habitacional de Seguridad) tiene enfermería propia, biblioteca legal propia (en la que los presos permanecen en cuartos cerrados y se les hacen llegar libros a través de una ranura) y sala de audiencias propia. Los reclusos pueden pasar años sin dar un paso fuera de la Unidad.

El gobernador de California, George Deukmejian, anunció los objetivos de la nueva prisión el 14 de junio de 1990. Según la *Correction Digest* (27 de junio de 1990, p. 9) dijo lo siguiente:

"Ahora California posee una cárcel de alta tecnología que se va a convertir en un modelo para el resto del país... *Pelican Bay* simboliza nuestra filosofía que dice que la mejor manera de luchar contra el delito es poner a los delincuentes detrás de las rejas". El gobernador también destacó que el costo anual que significa mantener un delincuente en la cárcel es de U\$S 20.000, mientras que el delincuente de carrera que está suelto le cuesta a la sociedad U\$S 430.000.

Pero California no está sola. El 24 de febrero de 1991, el *Sunday Oklahoman* informó lo siguiente sobre el estado de Oklahoma:

Los reclusos alojados en la unidad de seguridad "máxima" pasan 23 horas por día en sus celdas y la hora restante en una pequeña área de recreo hecha de hormigón. Esta última está rodeada de paredes de 200 pies y la cubre una malla de metal. Teóricamente, un recluso podría ser trasladado a este nuevo centro y no volver a poner un pie afuera. Los primeros residentes de la unidad serán los 114 hombres que están esperando ser ejecutados. Esta unidad también contiene una nueva cámara de ejecuciones.

La organización *Human Rights Watch* investigó las condiciones de vida en las cárceles de los Estados Unidos. Este estudio se realizó en forma paralela al que llevó a cabo el *Helsinki Watch* sobre el mismo tema en la Unión Soviética. En un estudio muy detallado (1992) *Human Rights Watch* describe la tendencia hacia el aislamiento total que se observa en las cárceles de Estados Unidos. Esta tendencia se denomina "Marionización". Una prisión federal llamada *Marion* implementó una serie de medidas de seguridad extraordinarias en 1983 y 36 esta-

dos siguieron el ejemplo, creando sus propias instituciones de máxima seguridad que en la jerga carcelaria se denominan "Maxi-Maxi".

En las "maxi-maxis", las autoridades administran el encierro sin ninguna supervisión independiente; esto lleva a una situación en la que los reclusos de hecho pueden ser sentenciados dos veces: una vez por el juez, a un determinado período de encarcelamiento; y una segunda vez por la administración de la prisión, a condiciones particularmente duras.

Las condiciones en *Marion* son mucho más duras que en cualquier otra prisión federal: los reclusos -por ejemplo- pueden permanecer encerrados en las celdas hasta 23 horas por día y se les niegan las visitas con contacto (p. 4).

Lo mismo ocurre en las prisiones estatales. Desde Florida, se informa lo siguiente:

Un ejemplo particularmente deslumbrante es el ala "Q" de la cárcel estatal de Florida en la ciudad de Starke. Este sector no tiene ninguna ventana y los reclusos nunca salen del edificio. Algunos presos han permanecido allí hasta siete años (p. 4).

...

Los reclusos pueden permanecer en tales condiciones indefinidamente, en algunos casos, según nos informaron, hasta 15 años. Se les permite ducharse tres veces al día y hacer ejercicio al aire libre dos horas por semana: son las únicas ocasiones en que abandonan las celdas. Pueden comprar un número limitado de artículos en la cantina y sacar un libro por semana de la biblioteca (a menos que estén "suspendidos" de la biblioteca, otra medida disciplinaria posible). A los reclusos que se encuentran bajo control estricto no se les permite, a veces, salir de la celda a hacer ejercicio o salir al aire libre durante años. Las normas de Florida sostienen que "el Control Estricto no es de naturaleza disciplinaria y los reclusos que se encuentran bajo este régimen no están siendo castigados" (p. 44).

El encierro disciplinario es más serio todavía y se aplica a los internos que violan alguna regla de la cárcel. A las restricciones asociadas al Control Estricto se suma que no se les permite tener acceso a ningún material de lectura excepto sobre temas legales. Pero la vida se puede volver aún peor. Esta cárcel tiene un ala "Q" para quienes vuelven a desobedecer las reglas cuando ya se encuentran en alguna de las categorías descritas arriba. En este sector las celdas miden 2,07 por 2,65 metros, y tienen un camastro, un retrete y un lavatorio. No hay ventanas ni muebles. La puerta es de metal. Según *Human Rights Watch* el calor dentro de estas celdas era sofocante (p. 45).

Pero Estados Unidos es un país de contrastes. El aislamiento extremo

es una forma de crueldad, pero el contraste absoluto con el aislamiento también tiene su costo. *Human Rights Watch* también describe las siguientes condiciones (p. 19 y 20):

Se supone que en las cárceles comunes los presos permanecen durante períodos más breves que en las prisiones y esto se refleja en la estructura física de la mayoría de los centros. Las cárceles comunes suelen contar con áreas de recreo limitadas; se encierra a los presos en celdas sin ventanas y los detenidos tienen poco o nada de privacidad.

Por ejemplo, el *Criminal Justice Centre* de Nashville, Tennessee, se construyó en 1982 con capacidad para aproximadamente 300 reclusos. Cuando lo visitamos en 1990, había allí más de 800 reclusos y se nos dijo que no mucho tiempo antes habían llegado a ser 1.100. Durante seis meses, según nos contó un miembro del personal, se utilizó el gimnasio para alojar a varias centenas de procesados. En el gimnasio hay dos baños y dos duchas. En el momento de mayor superpoblación, se utilizó el tunel subterráneo que lleva al edificio de los tribunales para alojar 200 reclusos; en ese área no hay duchas ni baños.

... en Rikers Island, en la ciudad de Nueva York, cuando hicimos nuestra visita, alrededor de 300 de los 1.516 reclusos permanecían en celdas mientras que el resto vivía en los dormitorios y la cubierta de barcos transbordadores, que habían sido adaptados para este uso y permanecían anclados a orillas de la isla. Había hasta 57 reclusos en cada dormitorio...

En la cárcel común Sybil Brand de Los Angeles, entre 130 y 156 mujeres dormían en un mismo pabellón. El lugar estaba repleto y no permitía privacidad alguna.

Las quejas de estos presos eran sorprendentemente similares a las que ya citamos de los presos rusos (capítulo 5.6):

Cuando realizamos nuestra visita, había alrededor de 90 reclusos en pabellones con capacidad para 50. Los internos se quejaron de la falta de espacio y de que no podían elegir al compañero de celda. Una mujer seriamente excedida de peso (nos dijo que pesaba alrededor de 140 kilos) nos contó que cuando ella y su compañera de celda estaban juntas en el cubículo, literalmente no se podían mover (p. 34).

Un recluso... describió la celda de la siguiente manera (en otra prisión): "La pintura de las paredes está descascarada; hay filtraciones de agua; los vidrios de las ventanas están rotos; no hay suficiente luz; hay cucarachas, ratas, ratones, hormigas y mosquitos; las almohadas y los colchones están sucios y mohosos, y no tienen funda de plástico; el calor en verano es insoportable y el frío en invierno es muy intenso".

Pero Estados Unidos también es un país de contrastes en otro sentido.

Una vez más, según *Human Rights Watch* (p. 61):

De todas las instituciones que visitó la *Human Rights Watch*, solamente Bedford Hills permite a las reclusas que dan a luz durante el encarcelamiento conservar a los bebés en la cárcel. Según una ley del estado de Nueva York, las reclusas pueden conservar a los bebés durante un año.

Además de las comodidades para los bebés, en Bedford Hills, un centro en el que el 75 por ciento de las reclusas tienen hijos, se toman las medidas necesarias para ayudarlas a que se mantengan en contacto con los hijos de más edad. En el verano, se organizan programas semanales para que los hijos de las reclusas que están alojados con familias de la zona pasen el día con las madres dentro del centro. Pueden jugar con ellas en una amplia sala de visitas que se llena de juguetes y también pueden participar de varias actividades organizadas especialmente. También pueden utilizar los juegos del patio. Durante todo el año, según la autoridad de la prisión, desde las ciudades de Nueva York y Albany una vez al mes salen colectivos que permiten que los niños visiten a sus madres sin necesidad de estar acompañados por otros familiares.

6.5 El delito como explicación

La explicación convencional para el aumento de la población carcelaria es verlo como reflejo del aumento del número de delitos cometidos. El delincuente da el primer paso y la sociedad tiene que reaccionar. Este es el pensamiento re-activo. Como ya comentamos en el capítulo 3.5, esta manera de pensar no es válida para Europa. Y no tiene mejor suerte en los EE.UU.

Durante los últimos diez años se duplicó la población carcelaria. Pero el *Bureau of Justice Statistics (National Update January 1992, p. 5)* afirma lo siguiente sobre el número de víctimas:

Las tasas de victimización continúan la tendencia descendente que se inició hace un década.

En 1990 hubo aproximadamente 34,4 millones de delitos contra las personas y contra la propiedad atentando al domicilio, mientras que en 1981 su suma alcanzó los 41,4 millones.

Desde 1973 a 1990, el índice de delitos contra las personas cayó en un 24,5 % y el índice de delitos que atacan contra el domicilio (hurto, robo en el domicilio, robo de automóvil) cayó en un 26,1 %.

Debido a que la *National Crime Victimization Survey* (Comisión Nacional de Seguimiento de la Víctima) solamente toma en cuenta los casos en que se

puede entrevistar a la víctima, no se incluyen los homicidios. Esto no altera significativamente las estimaciones generales.

El número de víctimas se redujo. Además, y nuevamente a diferencia de las creencias populares sobre el crimen en EE.UU., el número de delitos graves denunciados a la policía también muestra una pequeña disminución. Las estadísticas del FBI sobre los delitos serios indicaban hasta 5,1 millones en 1980 y en 1989 sumaban 4,8 millones. Pero la severidad de las penas para estos delitos se incrementó. En 1980, de cada 1.000 arrestos por delitos serios, 196 delincuentes resultaban condenados a prisión. En 1990, el número de encarcelamientos por delitos de este tipo había aumentado a 322, según el *Bureau of Justice Statistics on Prisoners*.

Mauer (1991, p. 7) comenta lo siguiente:

Aunque nadie duda que Estados Unidos tiene un alto índice de delitos, los datos parecen indicar que el incremento en el número de personas encarceladas observado en los últimos años es consecuencia de las severas políticas judiciales de la década pasada y no una consecuencia directa del avance de la delincuencia.

Dicen Austin e Irwin (1990, p. 1):

Las estadísticas nacionales muestran que la mayoría (65 por ciento) de los delincuentes son enviados a prisión por delitos contra la propiedad o el orden, y relacionados con drogas. Un número considerable de todos los arrestados (15 por ciento) no son encontrados culpables de ningún delito, pero vuelven a la cárcel por violar las "condiciones" de la libertad condicional (p. ej., violaciones de horarios, negativa a participar en algún programa, uso de drogas probado, etcétera).

A partir de un estudio que realizaron ellos mismos -basado en los ingresos a prisiones de tres estados- también concluyen que la gran mayoría de los reclusos son condenados por delitos menores que no significan ni un peligro serio para la seguridad pública ni un perjuicio económico significativo para la víctima.

El aumento explosivo del número de presos en los Estados Unidos no puede explicarse diciendo "causado por el aumento de delitos cometidos". Tenemos que buscar otras explicaciones. De eso tratan los próximos capítulos.